



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **0774**-2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 15 JUL. 2013

VISTO: El Informe N°020-2012-KGDC-RA/SGTSV/MPMN; Informe N° 3078-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 1845-2012-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 237-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Memorando N° 010-2013-STSV-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 091-2013-KGDC-RA/STSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 0924-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 554-2013/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 1685-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 606-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 830-2013-GAJ /GM/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Informe N° 020-2012-KGDC-RA/SGTSV/MPMN, de fecha 17 de Diciembre del 2012, la Ing. Karen Giovana Delgado Corasi Responsable Técnica de la Actividad informa al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, **la conformidad de servicio N° 13613** por el servicio de control topográfico en pavimento a favor de **VELASQUEZ ALLCCA IVAN** monto a pagar de S/. 1,800.00 nuevo soles, Secuencia Funcional: 05-75 Mantenimiento de la Infraestructura Pública, el que se afectara a la actividad "Mantenimiento de Vías y Señalización en la Asociación las Torres, los Jardines y la Vía 01(entre el ovalo y la carretera binacional) CPM Chen Chen", el cual cuenta con visación del Inspector de Obra, así mismo con Informe N° 3078-2012-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial **remite** al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, **la conformidad del servicio N° 13613** a favor de **VELASQUEZ ALLCCA IVAN**, el mismo que con Informe N° 1845-2012-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 17 de Diciembre de 2012, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial **remite** al Gerente de Administración, **la conformidad de servicio N°13613** a favor de **VELASQUEZ ALLCCA IVAN** monto a pagar de S/. 1,800.00 nuevo soles.



Que, con Informe N° 237-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 05 de Febrero del 2013, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, el **reconocimiento de deuda** solicitado por el proveedor **VELASQUEZ ALLCCA IVAN** por el servicio de control topográfico en pavimento, de la Orden de Servicio N° 13613 por un monto de S/. 1,800.00 nuevo soles. el mismo que solo fue comprometido y **no devengado**; y a fin de proseguir con el trámite correspondiente **sobre deudas pendientes**, solicito que sea derivado a través de su despacho al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial a fin de que el **Jefe de Proyecto** realice la **CONFORMIDAD Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, y con Memorando N° 010-2013-STSV-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 11 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial remite al Residente de Obra para que realice el **trámite de reconocimiento de deuda**, el mismo que con Informe N° 091-2013-KGDC-RA/STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 16 de Abril del 2013, el Responsable de la Actividad informa al Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial **la conformidad y reconocimiento de deuda O/S N° 13613 correspondiente al año 2012**; de acuerdo al siguiente cuadro:



NOMBRE O RAZON SOCIAL	VELASQUEZ ALLCA IVAN
N° ORDEN DE SERVICIO	13613
IMPORTE	S/.1,800.00 NUEVO SOLES

SECUENCIA FUNCIONAL	030-13
ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION EN LA ASOCIACION LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01(ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL)CP CHEN CHEN"

Que, con Informe N° 0924-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 23 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial **remite** al Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, la **conformidad y reconocimiento de deuda** O/S N° 13613 por el servicio de control topográfico en pavimento a favor de VELASQUEZ ALLCCA IVAN, para su trámite correspondiente, así mismo con Informe N° 554-2013/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, el Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial remite al Gerente de Administración, el expediente de **conformidad y reconocimiento de deuda** O/S N° 13613 por el servicio de control topográfico en pavimento a favor de VELASQUEZ ALLCCA IVAN monto a pagar S/. 1,800.00 nuevo soles, Sec. Func.030-13, Afectación Presupuestal: Costo Directo.



Que, con Informe N° 1685-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 08 de Mayo del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, solicita el reconocimiento de deuda Periodo 2012 a favor de VELASQUEZ ALLCCA IVAN monto a pagar S/. 1,800.00 nuevo soles, de la O/S N° 13613 por el servicio de control topográfico en pavimento, siendo para el presente año 2013 cargo a la Secuencia Funcional 030-13: **"MANTENIMIENTO DE VIAS Y SEÑALIZACION EN LA ASOCIACION LAS TORRES, LOS JARDINES Y LA VIA 01(ENTRE EL OVALO Y LA CARRETERA BINACIONAL) CP CHEN CHEN"**.



Que, con Informe N° 606-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que **revisado la capacidad de Gasto** otorga la **Opinión de Disponibilidad Presupuestal, para el reconocimiento de deuda a favor de VELASQUEZ ALLCCA IVAN**, por lo que se recomienda se apruebe, de acuerdo a la cadena funcional, secuencia funcional, fuente de financiamiento, rubro, costo por genérica de gastos y el costo total solicitado: según cuadro:



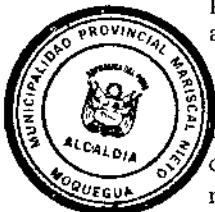
SECUENCIA FUNCIONAL	0030 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 0030-13 Mantenimiento de Vías y Señalización en la Asociación las Torres los Jardines y la Vía 1(entre el ovalo y la carretera binacional) C.P. Chen Chen
RR/RB	5/18- Recursos Determinados-Canon y sobre Canon
COSTO TOTAL	S/. 1,800.00 nuevo soles



Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 1,800.00** (mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo 2012, a favor de **VELASQUEZ ALLCCA IVAN** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 38 (treinta y ocho).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mg^r. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV-A/MPMN
Archivo

